

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se garanticen los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 se dé continuidad al programa de las escuelas de tiempo completo, necesario para dar debido cumplimiento a los derechos humanos de educación contenido en el artículo 3º y del trabajo contenido en el artículo 127, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Marisol Sánchez Navarro.

La Comisión de Educación y Cultura es competente para conocer, analizar y emitir opinión técnica del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68 y 69 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 51, 54, 55 fracción VI, 99, 100 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Educación y Cultura es la encargada de conocer el presente asunto, para lo cual desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la propuesta referida;

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se garanticen los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

- II. En el apartado correspondiente a **“CONTENIDO DE LA PROPUESTA”** se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”** las y los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado **“RESOLUTIVO”** se presenta el proyecto que expresa el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de octubre de 2020, fue presentada ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso de Estado de Nayarit, por la Diputada Marisol Sánchez Navarro, la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 se dé continuidad al programa de las escuelas de tiempo completo, necesario para dar debido cumplimiento a los derechos humanos de educación contenido en el artículo 3º y del trabajo contenido en el artículo 127, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión de Educación y Cultura para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se garanticen los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

La Diputada Marisol Sánchez Navarro expone que:

- La finalidad del programa de escuelas de tiempo completo es lograr que las alumnas y alumnos de las escuelas públicas de educación básica cuenten con ambientes que les permitan el logro de mejores aprendizajes, y de un desarrollo integral mediante la ampliación y uso eficaz de la jornada escolar y mecanismos de mejora en el aprendizaje.
- Este programa está enfocado a proveer alimentos y dar actividades extracurriculares a alumnos de primaria y secundaria en horario extendido de seis u ocho horas por jornada.
- El propósito principal de Escuelas de Tiempo Completo es construir de manera gradual, un nuevo modelo educativo de escuela pública mexicana, y ser un factor de innovación educativa que contribuya al aprovechamiento y uso efectivo de los materiales educativos y de la infraestructura de los planteles escolares.
- En el ciclo escolar 2019-2020 se atendieron 27,063 escuelas a nivel nacional, de las cuales 19,091 son indígenas y rurales, lo que representa 70.5 por ciento del total de las escuelas apoyadas con este programa.
- En el ejercicio fiscal 2019, se erogaron 9,890.1 millones de pesos, mientras que para el 2020, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se autorizó una asignación de 5,100 millones de pesos, de los cuales, al 30 de junio de 2020, se han ejercido 4,829 millones de pesos.

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se garanticen los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

- Sin embargo, en el Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio 2021, desaparece la clave presupuestal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, aunque al parecer estaría subsumido en el Programa la Escuela es Nuestra, que tiene objetivos distintos, más relacionados con la infraestructura escolar.
- Sería incorrecto que el Programa de Escuelas de Tiempo Completo sea subsumido por el Programa de la Escuela es Nuestra, porque tiene objetivos distintos, sin obstar que en este último programa se tomen decisiones de forma directa por los padres de familia, dado que el programa va más relacionado con la infraestructura de las escuelas, en cambio el programa de las escuelas de tiempo completo tiene más relación con la formación educativa y aprendizaje de los alumnos de educación básica, de una forma más integral con actividades educativas y deportivas extras y alimentación de los estudiantes.
- Motivo por el cual, me permito solicitar a esta Honorable asamblea que se remita exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para solicitar que se conserve la clave de las Escuelas de Tiempo Completo y se provea de un presupuesto acorde a las necesidades y mejoras de operación de las 27,063 escuelas que existen a nivel nacional, de las cuales 19,091 son indígenas y rurales.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la propuesta se considera que:

- El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación, que el Estado debe impartirla y garantizarla, que la educación básica es obligatoria, y advierte que el criterio que orientará a la educación será de excelencia, entendida como el mejoramiento

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se garanticen los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad; entre otros aspectos.

- En este sentido, la educación es uno de los factores más importantes para el desarrollo de las personas y de la sociedad en general; es por ello que este debe ser un tema prioritario de cualquier país, puesto que según sea la calidad de la educación que se imparta será la calidad de su progreso.
- Particularmente, la educación básica requiere de especial atención, dado que es fundamental para los niños y las niñas, ya que en ella se cimientan las bases de los valores, cultura y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.
- En consecuencia, con el objetivo de mejorar las condiciones de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los alumnos de escuelas de educación pública de nivel básico, el Gobierno Federal creó el Programa de Escuelas de Tiempo Completo.
- El Programa Escuelas de Tiempo Completo, es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública, que tiene como finalidad fortalecer la educación básica garantizando que todos los alumnos que asisten a una Escuela de Tiempo Completo amplíen sus posibilidades de contar con experiencias formativas, pertinentes y significativas que hagan realidad el ejercicio pleno de su derecho a una educación de calidad, en un contexto de equidad e inclusión.
- En el Programa de Escuelas de Tiempo Completo pueden participar escuelas de educación básica en todos sus niveles y servicios educativos de un solo turno de

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se garanticen los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

las Entidades Federativas, y que cumplan al menos con uno de los siguientes criterios establecidos en las Reglas de Operación:

- a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria.
 - b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.
 - c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.
 - d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la Cruzada contra el Hambre y/o el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- En las Escuelas de Tiempo Completo los aprendizajes de calidad de niñas, niños y adolescentes ocupan el centro del quehacer del colectivo docente, por lo que la ampliación de la jornada escolar se emplea para brindar mayores oportunidades para aprender, mejorar los resultados educativos y fortalecer el desarrollo del currículo mediante estrategias pedagógicas que refuerzan competencias en lectura, escritura, matemáticas, arte, cultura, recreación y desarrollo físico, así como aquellas que favorecen procesos de inclusión y convivencia escolar. .
 - En conjunto, estos elementos favorecen acciones que tengan como interés central el logro de los aprendizajes, el desarrollo de contenidos, actitudes, habilidades y valores fundamentales que contribuyan sustancialmente a la formación integral de cada alumno.¹

¹ Consultable en: Secretaría de Educación Pública. Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo. Educación Primaria. Programa de Escuelas de Tiempo Completo. México,

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se garanticen los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

- Como podemos observar, el objeto de este programa tiene un especial interés en niños y niñas en situación de vulnerabilidad, quienes necesitan de mayor atención en sus estudios.
- Sin embargo, de conformidad con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021², elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en su página web oficial, el rubro del Programa de Escuelas de Tiempo Completo dispuesto para el ejercicio fiscal 2020, no se encuentra contemplado para este próximo ejercicio fiscal, por lo que podemos advertir que dichos recursos han sido eliminados del presupuesto del año que se aproxima.
- Es por esto que como Comisión Legislativa encargada de los asuntos relacionados con la prestación, organización, ejecución y evaluación de la política educativa en la entidad y los municipios, y de velar por la educación de las niñas y los niños nayaritas, nos parece una situación alarmante que el Gobierno Federal pretenda eliminar del Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo, y que éste sea anexado al Programa de la Escuela es Nuestra, dado que persiguen objetivos muy distintos.

2017. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201801/201801-RSC-VISdPffUfx-2.LINEAMIENTOSPRIMARIA.pdf>

² Consultable en: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2021/home>

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se garanticen los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

- Después de que oficialmente fue anunciado la cancelación del programa de “Escuelas de Tiempo Completo”, el Secretario de Educación Esteban Moctezuma Barragán en su comparecencia ante el pleno del Senado de la Republica el día 14 de octubre, con motivo de la glosa del segundo informe de gobierno, aseguro la continuidad del programa para 2021 mismo que contará con un presupuesto de aproximadamente 5 mil millones de pesos destinados al programa “La Escuela es Nuestra”, más el recurso que se requiera para su continuidad, sin embargo, consideramos que el “Programa de Escuela de Tiempo completo” debe contar con presupuesto propio, pues ambos programas persiguen objetivos distintos.
- En cumplimiento a lo que exige la propia Ley Educativa con relación a la educación de excelencia, consideramos que no podemos permitir que el referido programa retroceda, por lo contrario se debe fortalecer, pues desde su puesta en marcha ha tenido un efecto positivo en el desempeño académico de los planteles, principalmente en las asignaturas de Español y Matemáticas en la Prueba Enlace en comparación con aquellos centros escolares que no están incorporados a este Programa, en virtud de que amplían las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, se propicia el aprendizaje de excelencia y se optimiza el uso efectivo del tiempo escolar para reforzar las competencias.
- Al día hoy se han incorporado al Programa de “Escuelas de Tiempo Completo” un poco más de 27 mil escuelas en todo el país, a pesar de que al inicio se planteó una meta de 40 mil, por lo que debemos velar y exigir se garanticen los recursos necesarios para que continúen operando, así como buscar la incorporación de más escuelas que permita cumplir con las metas y objetivos del programa, a pesar de la dificultades presupuestales que actualmente se tienen a nivel nacional debido a la

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se garanticen los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

pandemia por covid-19, pues no podemos ir hacia atrás en los logros ya alcanzados, pues los derechos son y deben ser progresivos.

- Si bien es cierto, aunque actualmente las escuelas se encuentran cerradas como medida de prevención ante la pandemia causada por enfermedad por coronavirus (COVID 19), todas y todos estamos haciendo un gran esfuerzo para que ésta disminuya, y quienes integramos este Cuerpo Colegiado, estamos convencidos que para el inicio del año próximo podremos volver a nuestras actividades habituales, incluyendo el regreso a clases a los centros escolares.
- Por consiguiente, esta Comisión de Educación y Cultura, coincide con la propuesta de la Diputada Marisol Sánchez Navarro, y manifiesta su total apoyo para alzar la voz en representación de los educandos, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se garantice el rubro destinado al Programa de Escuelas de Tiempo Completo, ya que, en caso de desaparecer, se verá afectado el derecho a la educación de la niñez no solo de Nayarit, sino de todo México.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de este Órgano Colegiado con base en el análisis de la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO



Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se garanticen los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Maestro Arturo Herrera Gutiérrez y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, dentro del ramo de Educación Pública, se garanticen los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo y se provea de un presupuesto acorde a las necesidades del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, Maestro Arturo Herrera Gutiérrez, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las Diputadas y Diputados, y las Senadoras y Senadores por Nayarit ante el Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 20 días del mes de octubre del año 2020.



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Martes 20 de octubre de 2020 | Reunión Virtual.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN DEL ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE GARANTICEN LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO.

A. A FAVOR 5
B. EN CONTRA 0
C. ABSTENCIONES 0
TOTAL 5 DE 5

	A	B	C
1 Dip. Marisol Sánchez Navarro	X		
2 Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez	X		
3 Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos	X		
4 Dip. Eduardo Lugo López	X		
5 Dip. Karla Gabriela Flores Parra	X		